



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-15148796 -APN-DRS#MJ

---

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR

CIRCULAR D.N. N° 27

Me dirijo a usted con relación a la nota presentada por el Director Provincial del Registro Provincial de Verificaciones de Autopartes y a cargo de la Coordinación Operativa de Plantas Verificadoras dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, ingresada a esta Dirección Nacional con fecha 21 de julio de 2017, bajo expediente de la referencia.

En virtud de la misma pone en conocimiento las tareas de modernización edilicia y del sistema de verificación física de los vehículos, como así también, comunica que dicho proceso contempla la obtención de turnos mediante turnero digital y múltiples sistemas de pagos y solicita extender la validez de las verificaciones de las Plantas y Puestos de Verificaciones de la provincia de Buenos Aires en toda su jurisdicción, tomando a la provincia como un solo y único distrito.

A tal fin esta Dirección Nacional autoriza que, a partir del 24 de julio del corriente año, las verificaciones y/o peritajes de automotores, motovehículos y maquinaria agrícola vial e industrial efectuados en cualquier Planta o Puesto de Verificación de la provincia de Buenos Aires, deberán ser tenidos por válidos para cualquier trámite en que se requiera que la jurisdicción de la planta o puesto verificador policial sea un domicilio de dicha provincia.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y

A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

